



Colonia Tirolesa, 10 de Octubre de 2018.

Visto:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

Que se aprobó la Ordenanza N° 847/18 del día 08 de octubre de 2018, elevada por el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa en la cual se deroga el reclamo por los fondos no coparticipados de la Provincia;

El Intendente Municipal

DECRETA

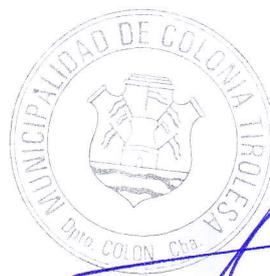
Art. N° 1: Promúlguese la Ordenanza N° 847/18 de fecha 08 de Octubre de 2018, dada en las Salas del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa.

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. N° 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 096/18


ALDO MAXIMILIANO FOYER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA